

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANSIONA
CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ART.1) AUTORIZASE al P.E.N.. a prorrogar por treinta (30) días, el
vencimiento del PLAN DE REGULARIZACION DE DEUDAS TRIBUTARIAS
MUNICIPALES establecido por Ordenanza Nro:13/96, promulgada según
decreto Nro: 77/96.-

ART.2) Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1), establece
como nueva fecha de vencimiento del plan, el día 10 de Junio de 1996,
o el primer día hábil siguiente.-

ART.3) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE ,DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA NRO: 27/96

FECHA DE SANSION: 8-5-96

PROMULGADA POR DECRETO NRO:.....129/96.....


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE